



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002508-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Julio López Díaz y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de solicitudes presentadas en la provincia de Ávila a la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Julio López Díaz y D. José Francisco Martín Martínez, PE/002508, relativa a número de solicitudes presentadas en la provincia de Ávila a la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0802508, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Julio López Díaz y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de solicitudes presentadas en la provincia de Ávila a la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se indican, seguidamente, los datos referidos a la situación de las solicitudes de subvenciones para fomentar el autoempleo, presentadas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En la provincia de Ávila se han presentado 272 solicitudes, de las que 173 no cumplían con los criterios de concesión de las subvenciones.

De las 99 solicitudes que sí cumplen los criterios de concesión, 48 reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y se han resuelto favorablemente, habiéndose pagado todas ellas. Por otro lado, se han desestimado, inadmitido a trámite o aceptado renunciaciones de otras 51 solicitudes.



Los criterios de concesión de las subvenciones se recogen en la Base 6.^a de la Orden EYE/219/2011, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 19 de julio de 2012.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez